C/2024/6953

13.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11692 — SICK / EH / EHS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6953)

1. El 7 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Endress + Hauser AG («EH», Suiza),

— SICK AG («SICK», Alemania),

— SICK Engineering GmbH («objeto 1 de la operación», Alemania),

— SICK MAIHAK (Beijing) Co. Ltd. y determinados activos de distribución de SICK («objeto 2 de la operación», China y otros países).

EH y SICK adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad del objeto 1 de la operación. EH adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo del objeto 2 de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EH forma parte de un grupo que se dedica principalmente a la tecnología de medición y automatización para la industria de procesos en todo el mundo.

— SICK forma parte de un grupo que se dedica principalmente a la producción de sensores y soluciones de detección para aplicaciones industriales, en particular para las fábricas, la logística y la automatización de procesos en todo el mundo.

— El objeto 1 de la operación principalmente produce y desarrolla tecnología de medición del caudal de gas, tecnología de medición para el control de la concentración de partículas y, en el futuro, tecnología de análisis de procesos, en Alemania.

— El objeto 2 de la operación se dedica principalmente a distribuir las soluciones de producto del objeto 1 de la operación a nivel mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11692 — SICK / EH / EHS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË